

Segunda Convocatoria
Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMAS 097/2025

Acta que se formula con motivo del acto en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila dio a conocer la resolución del fallo relativo al procedimiento de licitación celebrado para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **Perforación de pozo profundo en el Sector Manto de la Virgen de la ciudad de Torreón, Coahuila (Financiada a 18 meses a partir de la terminación de la obra).**

Contrato de Obra Pública No.: SIMAS 097/2025

Acta que se formula en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 16 de julio del 2025, se reunieron en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, los servidores públicos, invitados y licitantes que se citan al final del acta, sita en Boulevard Independencia número 308 Poniente, C.P. 27000, Torreón, Coahuila; para llevar a cabo el acto del fallo de la Licitación pública Nacional Presencial Número SIMAS 097/2025 consistente en la ejecución de los trabajos "Perforación de pozo profundo en el Sector Manto de la Virgen de la ciudad de Torreón, Coahuila (Financiada a 18 meses a partir de la terminación de la obra)"; habiéndose celebrado el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 10 de julio del 2025.

En el acto estuvo presente por el Sistema Municipal Josette Odile García Algárate por Contraloría Interna, e Eliseo Martínez Camacho por la Gerencia Técnica y el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade por el Depto. de Licitaciones, una vez verificada la asistencia de los postores que participan en el evento.

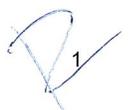
Con fundamento a los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procedió con la lectura del resultado del dictamen de adjudicación, con base a la evaluación y el análisis cualitativo detallado de todos y cada uno de los documentos de las proposiciones, la que cumplió con las condiciones legales, técnicas y económicas, y las que fueron desechadas, procediendo en este último caso, a entregar a cada licitante un escrito en el que se señala las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación, conforme se menciona a continuación:

La Gerencia Técnica por medio de su titular Ing. Javier Antonio Silva Campillo realizó la evaluación administrativa, legal, técnica y económica de las proposiciones, en cumplimiento al artículo 37 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, entregando los resultados por medio de informe.

1.- La Gerencia Técnica por medio de su titular Ing. Javier Antonio Silva Campillo realizó la evaluación administrativa, legal, técnica y económica de la proposición del licitante **GIZMAC Servicios Integrales para Construcción, S.A. de C.V.** verificando que está cumpliendo con la evaluación, en cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

A.- Documento No. 23.- Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.
Documento No. 29.- Catálogo de conceptos

Se hace la observación al licitante **GIZMAC Servicios Integrales para Construcción, S.A. de C.V.** sobre el financiamiento a 18 meses a partir de la terminación de la obra, que de acuerdo al documento número 26.- Análisis de precios unitarios no está considerando ningún porcentaje de financiamiento en los análisis de precios unitarios, y si lo está considerando el porcentaje de financiamiento a 18 meses a partir de la terminación de la obra al monto total de la obra; incluyendo el licitante al importe de la obra del documento número 29.- Catálogo de conceptos (**\$9'468,030.56**) el costo del financiamiento calculado en el documento número 23.-





SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA

Blvd. Independencia 308 Pte. Torreón, Coah. C.P. 27000
Tel. 749 1700



Determinación del porcentaje de financiamiento (importe de la obra) **(\$889,392.57)** resultando un monto total de la obra por **\$10'357,423.13**.

Se realizó la evaluación administrativa, legal, técnica y económica de la proposición del licitante verificando que está cumpliendo con la evaluación, en cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

2.- En la proposición del licitante **COPEM, S.A. de C.V.** se hace la siguiente observación:

- A.- Documento No. 23.- Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.
- Documento No. 29.- Catálogo de conceptos

Se hace la observación al licitante **COPEM, S.A. de C.V.** sobre el financiamiento a 18 meses a partir de la terminación de la obra, que de acuerdo al documento número 26.- análisis de precios unitarios se está considerando el porcentaje de financiamiento a 18 meses a partir de la terminación de la obra, en los análisis de precios unitarios (documento numero 26).

Pero también, el licitante en el documento número 23 en el cálculo de determinación del porcentaje de financiamiento, indebidamente vuelve nuevamente a incluir el porcentaje de financiamiento a 18 meses a partir de la terminación de la obra, como se indica en la tabla del documento número 23, donde el licitante incluye al importe de la obra del documento número 29.- Catálogo de conceptos **(\$11'155,842.73)** el costo del financiamiento calculado en el documento número 23.- Determinación del porcentaje de financiamiento **(\$1'487,715.30)** resultando un monto total de la obra por **\$12'643,558.02**; por lo que estaría cargando al monto de la obra dos veces el financiamiento a 18 meses a partir de la terminación de la obra; por lo cual está incumpliendo con base al punto 5.4 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sobre los demás documentos si está cumpliendo con la evaluación la proposición de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

Con base a las irregularidades indicadas del licitante y con fundamento al punto 5.3 fracción VII de las bases de licitación y con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desecha la proposición del licitante **COPEM, S.A. de C.V.**

Concluyendo la evaluación de las proposiciones, la proposición del licitante **GIZMAC Servicios Integrales para Construcción, S.A. de C.V.** es solvente en la evaluación de proposiciones por cumplir con la revisión y análisis cualitativo de los documentos de orden legal, técnico y económico de las proposiciones.

Indicándose a continuación el importe de la proposición que cumplió con la evaluación:

No	Nombre del licitante	Importe de la proposición (Sin IVA) \$
1	GIZMAC servicios Integrales para Construcción, S.A. de C.V.	\$9'468,030.56 + \$889,392.57 = \$10'357,423.13 (1)

Nota.- **(1)** Monto actualizado en la evaluación cualitativa.

Procediéndose a continuación a aplicar el criterio para la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente, de las proposiciones que cumplieron con la evaluación de las proposiciones, con fundamento al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA

Blvd. Independencia 308 Pte. Torreón, Coah. C.P. 27000
Tel. 749 1700



Con fundamento al punto 5.4, 5.5 de la Bases de licitación y artículo 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dictamina que la proposición presentada por el licitante **GIZMAC Servicios Integrales para Construcción, S.A. de C.V.** con un importe de **\$10'357,423.13 (Diez millones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintitrés pesos 57/100 Moneda Nacional)** más impuesto al valor agregado, es solvente por que cumple las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es la propuesta económicamente más conveniente para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, y por lo tanto se resolvió encomendar a dicho licitante la ejecución de los trabajos.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contra la presente resolución no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 84 de la Ley mencionada, y se pone a disposición de lo mismos los oficios mediante los cuales se les informa acerca de las razones por las cuales su propuesta no fue elegida.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, el cual deberá ser firmado dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en las oficinas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón sita: Boulevard Independencia 308 Pte., colonia Centro de esta ciudad, debiendo presentar:

1. Original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato;
2. Fianza de garantía de cumplimiento del contrato;

La firma del contrato se efectuará el día 18 de julio del 2025, a las 13:00 horas; la fecha de inicio de los trabajos será el día hábil siguiente de la firma del contrato (21 de julio del 2025), y el plazo de ejecución de los trabajos es de 60 días naturales.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento.

Por los funcionarios Públicos	
Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
Josette Odile García Algárate Contraloría Interna del SIMAS Torreón	
Eliseo Martínez Camacho Gerencia Técnica del SIMAS Torreón	
Ing. Francisco Javier Rubio Andrade Departamento de Licitaciones del SIMAS Torreón	

Por los Licitantes y Observadores	
Nombre de representante y Razón social	Firmas



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO
DE TORREÓN, COAHUILA**

Bld. Independencia 308 Pte. Torreón, Coah. C.P. 27000
Tel. 749 1700



Beatriz Elena Cantú B. COPEM, S.A. de C.V.	
Ing. Rafael López García GIZMAC Servicios Integrales para Construcción, S.A. de C.V.	

Fin de Acta